



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000224



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0153-2021-MDC/ALC

Camanti, 31 de agosto, 2021

VISTOS: La Carta N° 01-2021-DCS de fecha 16 de julio del 2021, presentado por el Ing. DENNIS CUNZA SERRANO, proyectista, Informe N° 080-2021-MDC-SGIDUR/JRTP de fecha 10 de agosto del 2021; emitido por el Ing. JOSEPH RICHARD TITO PALMA, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (e), Informe N° 0100-2021/OSELP/MDC-Q-DGCS, de fecha 16 de agosto del 2021, del Ing. DANIEL GUSTAVO CCORI SALAZAR, Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones; Informe N° 093-2021-MDC-SGIDUR/JRTP de fecha 20 de agosto del 2021, emitido por el Ing. JOSEPH RICHARD TITO PALMA, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (e); Informe N° 022-2021-ICT/UF/MDC, de fecha 20 de agosto del 2021, del Econ. IVÁN CARTAGENA TORRES, Jefe de la Unidad Formuladora, Informe Legal N° 00107-2021-ALE-MDC, de fecha 26 de agosto del 2021, de Asesoría Legal Externo, y el Informe N° 0167-2021-MDC-GM, de fecha 31 de agosto del 2021, de la Gerencia Municipal, sobre la aprobación del Expediente Técnico del proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO"; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido en el artículo 194°, de la Carta Magna modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que se encuentra en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

ANTECEDENTES:

Que, mediante Carta N° 01-2021-DCS de fecha 16 de julio del 2021, presentado por el Ing. DENNIS CUNZA SERRANO, mediante el cual remite el expediente técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO";.

Que, mediante Informe N° 080-2021-MDC-SGIDUR/JRTP de fecha 10 de agosto del 2021; emitido por el Ing. JOSEPH RICHARD TITO PALMA, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (e), donde indica que el Expediente Técnico fue revisado encontrándose que cumple con las exigencias de la normatividad vigente al no encontrar ninguna observación se da la CONFORMIDAD TÉCNICA del presente expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO";.

Que, mediante Informe N° 0100-2021/OSELP/MDC-Q-DGCS, de fecha 16 de agosto del 2021, del Ing. DANIEL GUSTAVO CCORI SALAZAR, Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones; remite su informe de evaluación final del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO"; el cual indica que no se encuentra observaciones por lo cual recomienda se proceda a la aprobación del Expediente Técnico, ya que los estudios se encuentran de acuerdo a los criterios de ingeniería asumidos para la elaboración, donde se tiene la estructura del presupuesto de la siguiente manera:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO	
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (S/.)
Obras Civiles	3,101,063.97
Intervención Social	178,825.91
Expediente Técnico	32,000.00
Supervisión de obras civiles (5.0 % de obras civiles)	155,053.20
Supervisión de Intervención social	93,684.92
Gastos de Liquidación	32,798.90





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



PRESUPUESTO TOTAL	3,593,426.90
Periodo de Ejecución	180 días calendarios
Modalidad de Ejecución	Administración Indirecta-Por Contrata

Que, se tiene el Informe N° 093-2021-MDC-SGIDUR/JRTP de fecha 20 de agosto del 2021, emitido por el Ing. **JOSEPH RICHARD TITO PALMA**, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (e), mediante el cual solicita análisis de consistencia y registro en el Banco de Inversiones del formato 8-A, sección A del PI "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUP: 2515397, por la Unidad Formuladora de esta comuna municipal.

Que, mediante Informe N° 022-2021-ICT/UF/MDC, de fecha 20 de agosto del 2021, del Econ. **IVÁN CARTAGENA TORRES**, emitido por la Unidad Formuladora, donde informa que la evaluación de consistencia solicitada sea registrado de forma satisfactoria en el Banco de Inversiones según el FORMATO N° 08-A, (Registro en fase de Ejecución para Proyectos de Inversión); SECCIÓN A. por lo que recomienda la aprobación de dicho expediente bajo acto resolutive.

Que, mediante Informe Legal N° 00107-2021-ALE-MDC, de fecha 26 de agosto del 2021, de Asesoría Legal Externo tiene como opinión procedente la aprobación del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUP: 2515397, mediante acto resolutive, en vista que la evaluación de consistencia se registró de forma satisfactoria en el Banco de Inversiones según FORMATO N° 08-A.

Que, mediante Informe N° 0167-2021-MDC-GM, de fecha 31 de agosto del 2021, de la Gerencia Municipal, emite su opinión conforme se tiene los informes favorables de las demás unidades orgánicas, que se proceda con la aprobación del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUP: 2515397; mediante acto resolutive.

FUNDAMENTOS FACTICOS Y JURÍDICOS DE EVALUACIÓN:

Que, existe la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, resolución antigua que autoriza la ejecución de obras por administración directa siempre que se tenga el presupuesto o financiamiento, logística, maquinarias y personal deben contar residente de obra, supervisor o inspector de Obras, la ejecución a cargo de la entidad debe tener la disponibilidad de presupuesto, aunado a ello deben tener un Plan Sanitario y cumplir con los protocolos sanitarios y de las recomendaciones del MINSA para evitar el contagio del Covid -19.

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63 01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, en el Artículo 26 Establece la Declaración de viabilidad en el numeral 26.1 La viabilidad de un proyecto de inversión es requisito previo a la fase de Ejecución. Se aplica a un proyecto de inversión cuando a través de la ficha técnica o estudio de pre inversión ha evidenciado estar alineado al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, tener una contribución al bienestar de la población beneficiaria y al resto de la sociedad en general y que dicho bienestar sea sostenible durante el funcionamiento del proyecto.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 6° y en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972.,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico del proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUP: 2515397; para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa-Contrata, y un plazo de ejecución de 180 días calendarios, siendo su presupuesto Total de Expediente Técnico, ascendente a la suma de **S/3,593,426.90** (Tres millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos veintiséis con 90/100 soles); disgregado de la manera siguiente:





Municipalidad Distrital de Camanti

000223

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



DATOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUP: 2515397;	
Ubicación	Distrito de Camanti, provincia de Quispicanchi, Región de Cusco
Unidad Formuladora	Municipalidad distrital de Camanti
Unidad Ejecutora	Municipalidad distrital de Camanti
Modalidad de Ejecución	Administración Directa-Por Contrata
Pazo de Ejecución	180 días Calendarios
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (S/.)
Obras civiles	3,101,063.97
Intervención Social	178,825.91
Expediente Técnico	32,000.00
Supervisión de obras civiles (5.0% de obras civiles)	155,053.20
Supervisión de intervención social	93,684.92
Gastos de Liquidación	32,798.90
PRESUPUESTO TOTAL	3,593,426.90

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Camanti para continuar con los tramites de gestión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 26188641

Cc.
SVE/Alcalde
YGZ/SG
Interesados
Archivo